

DOF: 07/11/2019**SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos.**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE FEBRERO DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR DR RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA MTRA. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO, DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA M.C.S.S. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE HACIENDA, EL DR. MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS, SECRETARIO DE SALUD Y EL DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 01 de febrero de 2019, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Con fecha 02 de mayo de 2019, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- III. Que en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Especifico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Especifico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

"LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARÍA" declara que:**

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente

instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.-El presente instrumento, tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

"PRIMERA. OBJETO.-...

...

...

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,692,415.60	0.00	1,692,415.60
3	Alimentación y Actividad Física	U008	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00
Subtotal			4,492,415.60	0.00	4,492,415.60
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	730,729.00	0.00	730,729.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	200,000.00	0.00	200,000.00
Subtotal			930,729.00	0.00	930,729.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,451,192.00	0.00	1,451,192.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,119,985.20	70,411.00	1,190,396.20
Subtotal			2,571,177.20	70,411.00	2,641,588.20
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	2,032,880.00	3,217,197.00	5,250,077.00
Subtotal			2,032,880.00	3,217,197.00	5,250,077.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	7,038,693.50	6,887,267.20	13,925,960.70
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	15,664,705.47	1,650,896.00	17,315,601.47
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,458,582.81	0.00	1,458,582.81
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	2,248,982.00	0.00	2,248,982.00
	Prevención y Atención de la Violencia				

5	Familiar y de Género	P020	7,850,347.00	524,572.99	8,374,919.99
6	Igualdad de Género en Salud	P020	518,784.00	0.00	518,784.00
Subtotal			34,780,094.78	9,062,736.19	43,842,830.97

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana		0.00	0.00	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	U009	278,756.00	0.00	278,756.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	13,170,302.00	5,738,303.00	18,908,605.00
5	Prevención y Control del Paludismo		0.00	0.00	0.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	55,110.00	0.00	55,110.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	153,285.00	0.00	153,285.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,077,006.34	0.00	1,077,006.34
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,672,372.22	0.00	3,672,372.22
12	Atención del Envejecimiento	U008	337,523.61	0.00	337,523.61
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	117,536.00	0.00	117,536.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	43,380.46	43,380.46
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	611,534.06	0.00	611,534.06
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	145,305.45	0.00	145,305.45
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	18,400.00	0.00	18,400.00
Subtotal			19,637,130.68	5,781,683.46	25,418,814.14
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,131,111.00	43,649,427.80	45,780,538.80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	992,890.00	0.00	992,890.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	573,355.00	0.00	573,355.00
Subtotal			3,697,356.00	43,649,427.80	47,346,783.80
Total de recursos federales a administrar a "LA ENTIDAD"			68,141,783.26	61,781,455.45	129,923,238.71

...

..."

"SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$129,923,238.71 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$68,141,783.26 (SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$61,781,455.45 (SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N), serán entregados directamente a el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

...

..."

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología
4	Mtra. Diana Iris Tejadilla Orozco	Directora de Normatividad y Coordinación Institucional del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dra. Karla Berdichevsky Feldman	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Alethse De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. NT-175/2019

C. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo primero y 34, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 5, fracción I, inciso b), 92, de su Reglamento, y en el artículo 29, Fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público eventual rango de Dirección de Área, código 12-313-1-M1CO19P-0000014-E-C-A, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, por un periodo no mayor a 10 meses, a partir de esta fecha y hasta el 15 de mayo de 2020, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Rúbrica

LIC. ANALI SANTOS AVILES

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-007/2019

Código 12-L00-1-M1CO29P-0000058-E-L-V

DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-009/2019

Código 12-K00-1-M1CO29P-0000041-E-L-C

DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VIII, 7, fracciones XV y XXV y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/ SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrita al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica

DR. JORGE CARLOS ALCOECER VARELA

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	3,694,060.00	0.00	0.00	3,694,060.00	0.00	0.00	0.00	3,694,060.00
2	Entornos Comunitarios y Saludables	1,692,415.60	0.00	1,692,415.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,692,415.60
3	Alimentación y Actividad Física	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00
TOTALES		4,492,415.60	0.00	4,492,415.60	3,694,060.00	0.00	0.00	3,694,060.00	0.00	0.00	0.00	8,186,475.60

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	730,729.00	0.00	730,729.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	730,729.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
TOTALES		930,729.00	0.00	930,729.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	930,729.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,451,192.00	0.00	1,451,192.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,451,192.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,119,985.20	0.00	1,119,985.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,119,985.20
TOTALES		2,571,177.20	0.00	2,571,177.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,571,177.20

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD								
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2,032,880.00	0.00	2,032,880.00	13,422,759.28	0.00	0.00	13,422,759.28	58,864,499.59	8,329,380.00	67,193,879.59	82,649,518.87	
TOTALES		2,032,880.00	0.00	2,032,880.00	13,422,759.28	0.00	0.00	13,422,759.28	58,864,499.59	8,329,380.00	67,193,879.59	82,649,518.87	

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD								
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	7,038,693.50	7,038,693.50	25,303,754.96	0.00	0.00	25,303,754.96	0.00	0.00	0.00	32,342,448.46	
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	10,681,026.37	10,681,026.37	39,317,753.70	0.00	0.00	39,317,753.70	0.00	0.00	0.00	49,998,776.07	
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	620,445.81	838,137.00	1,458,582.81	7,624,650.00	0.00	0.00	7,624,650.00	0.00	0.00	0.00	9,083,232.81	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	2,248,982.00	2,248,982.00	6,573,690.50	980,785.20	0.00	7,554,475.70	0.00	0.00	0.00	9,803,445.90	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	46,099.00	7,804,248.00	7,850,347.00	3,946,150.00	0.00	0.00	3,946,150.00	0.00	0.00	0.00	11,796,497.00	
6	Igualdad de Género en Salud	518,784.00	0.00	518,784.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	518,784.00	
TOTALES		1,185,328.81	28,611,086.87	29,796,415.68	82,765,999.16	980,785.20	0.00	83,746,784.36	0.00	0.00	0.00	113,543,210.04	

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD								
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	200,356.88	0.00	0.00	200,356.88	0.00	0.00	0.00	0.00	
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	278,756.00	278,756.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13,170,302.00	0.00	13,170,302.00	14,048,828.34	0.00	0.00	14,048,828.34	0.00	0.00	0.00	27,219,130.34	
5	Prevención y Control del Paludismo	0.00	0.00	0.00	114,718.92	0.00	0.00	114,718.92	0.00	0.00	0.00	0.00	
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	55,110.00	0.00	55,110.00	8,031.00	0.00	0.00	8,031.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Prevención y Control												

9	de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	153,285.00	0.00	153,285.00	3,247,000.00	0.00	0.00	3,247,000.00	0.00	0.00	0.00	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	1,077,006.34	1,077,006.34	5,447,187.50	8,636,166.60	0.00	14,083,354.10	0.00	0.00	0.00	15
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	315,000.00	3,357,372.22	3,672,372.22	1,931,530.00	8,742,055.35	0.00	10,673,585.35	0.00	0.00	0.00	14
12	Atención del Envejecimiento	241,768.61	95,755.00	337,523.61	1,591,255.00	0.00	0.00	1,591,255.00	0.00	0.00	0.00	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	117,536.00	0.00	117,536.00	5,155,607.36	0.00	0.00	5,155,607.36	0.00	0.00	0.00	5,273,143.36
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	4,947,932.60	0.00	0.00	4,947,932.60	0.00	0.00	0.00	4,947,932.60
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	15,081.28	0.00	0.00	15,081.28	0.00	0.00	0.00	15,081.28
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	611,534.06	0.00	611,534.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	611,534.06
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	145,305.45	145,305.45	170,007.67	0.00	0.00	170,007.67	0.00	0.00	0.00	315,313.12
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	18,400.00	18,400.00	361,062.24	0.00	0.00	361,062.24	0.00	0.00	0.00	379,462.24
TOTALES		14,664,535.67	4,972,595.01	19,637,130.68	37,238,598.79	17,378,221.95	0.00	54,616,820.74	0.00	0.00	0.00	74,253,951.42

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						SUBTOTAL	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		
1	Vacunación Universal	0.00	2,131,111.00	2,131,111.00	34,101,937.70	16,313,190.40	0.00	50,415,128.10	0.00	0.00	0.00	52,546,239.
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	992,890.00	992,890.00	16,342,567.00	0.00	0.00	16,342,567.00	0.00	0.00	0.00	17,335,457.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	573,355.00	573,355.00	2,247,300.00	0.00	0.00	2,247,300.00	0.00	0.00	0.00	2,820,655.00
TOTALES		0.00	3,697,356.00	3,697,356.00	52,691,804.70	16,313,190.40	0.00	69,004,995.10	0.00	0.00	0.00	72,702,351.00

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						SUBTOTAL	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		
TOTALES		25,877,066.28	37,281,037.88	63,158,104.16	189,813,221.93	34,672,197.55	0.00	224,485,419.48	58,864,499.59	8,329,380.00	67,193,879.59	35

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

Los recursos ministrados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para el servicio especializado de Tamiz Neonatal Metabólico, podrán ser ejercidos por la entidad federativa a partir de la fecha en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE /PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

2	Salud Materna y Perinatal	4,983,679.10	0.00	4,983,679.10
---	---------------------------	--------------	------	--------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

**ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)**

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
Febrero		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
Febrero		1,156,919.00
Julio		535,496.60
Subtotal de ministraciones		1,692,415.60
P018 /CS010		1,692,415.60
Subtotal de programas institucionales		1,692,415.60
3	Alimentación y Actividad Física	
Febrero		1,880,000.00
Julio		920,000.00
Subtotal de ministraciones		2,800,000.00
U008 /OB010		2,300,000.00
U008 /IA020		500,000.00
Subtotal de programas institucionales		2,800,000.00
Total		4,492,415.60

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
Febrero		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
Febrero		730,729.00
Subtotal de ministraciones		730,729.00
P018 /AC020		730,729.00
Subtotal de programas institucionales		730,729.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
Febrero		200,000.00
Subtotal de ministraciones		200,000.00
P018 /AC040		200,000.00
Subtotal de programas institucionales		200,000.00
Total		930,729.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
Febrero		870,715.00
Junio		580,477.00
Subtotal de ministraciones		1,451,192.00
U009 /EE200		1,451,192.00
Subtotal de programas institucionales		1,451,192.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
Febrero		662,620.20
Junio		457,365.00
Subtotal de ministraciones		1,119,985.20
U009 /EE210		1,119,985.20
Subtotal de programas institucionales		1,119,985.20
Total		2,571,177.20

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
Febrero		1,013,000.00
Junio		1,019,880.00
Subtotal de ministraciones		2,032,880.00
P016 /VH020		2,032,880.00
Subtotal de programas institucionales		2,032,880.00
Total		2,032,880.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
Febrero		4,041,501.50
Junio		2,997,192.00
Subtotal de ministraciones		7,038,693.50
P020 /CC010		7,038,693.50

Subtotal de programas institucionales		7,038,693.50
2	Salud Materna y Perinatal	
Febrero		5,009,621.83
Junio		5,226,994.08
Agosto		1,822,809.56
Septiembre		3,605,280.00
Subtotal de ministraciones		15,664,705.47
P020 /AP010		10,681,026.37
S201 /S2010		4,983,679.10
Subtotal de programas institucionales		15,664,705.47

3		Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes
Febrero		620,602.00
Mayo		247,103.00
Junio		590,877.81
Subtotal de ministraciones		1,458,582.81
P020 /SR010		1,458,582.81
Subtotal de programas institucionales		1,458,582.81
4		Planificación Familiar y Anticoncepción
Febrero		1,301,714.00
Mayo		588,312.50
Junio		358,955.50
Subtotal de ministraciones		2,248,982.00
P020 /SR020		2,248,982.00
Subtotal de programas institucionales		2,248,982.00
5		Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género
Febrero		4,558,707.00
Mayo		34,241.00
Junio		3,257,399.00
Subtotal de ministraciones		7,850,347.00
P020 /MJ030		7,850,347.00
Subtotal de programas institucionales		7,850,347.00
6		Igualdad de Género en Salud
Febrero		147,256.00
Mayo		227,774.00
Junio		143,754.00
Subtotal de ministraciones		518,784.00

P020 /MJ040	518,784.00
Subtotal de programas institucionales	518,784.00
Total	34,780,094.78

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Control de la Rabia Humana
Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis
Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis
Febrero	0.00
Junio	278,756.00
Subtotal de ministraciones	278,756.00
U009 /EE070	278,756.00
Subtotal de programas institucionales	278,756.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores
Febrero	9,230,522.00
Junio	3,939,780.00
Subtotal de ministraciones	13,170,302.00
U009 /EE020	13,170,302.00
Subtotal de programas institucionales	13,170,302.00
5	Prevención y Control del Paludismo
Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
6	Eliminación de la Oncocercosis
Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas
Febrero	55,110.00
Subtotal de ministraciones	55,110.00
U009 /EE020	55,110.00
Subtotal de programas institucionales	55,110.00

8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
Febrero		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
Febrero		153,285.00
Subtotal de ministraciones		153,285.00
U009 /EE020		153,285.00
Subtotal de programas institucionales		153,285.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
Febrero		66,114.00
Junio		1,010,892.34
Subtotal de ministraciones		1,077,006.34
U008 /OB010		1,077,006.34
Subtotal de programas institucionales		1,077,006.34
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
Febrero		1,054,092.00
Junio		2,618,280.22
Subtotal de ministraciones		3,672,372.22
U008 /OB010		3,672,372.22
Subtotal de programas institucionales		3,672,372.22
12	Atención del Envejecimiento	
Febrero		0.00
Junio		337,523.61
Subtotal de ministraciones		337,523.61
U008 /OB010		337,523.61
Subtotal de programas institucionales		337,523.61
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
Febrero		44,076.00
Junio		73,460.00
Subtotal de ministraciones		117,536.00
U009 /EE060		117,536.00
Subtotal de programas institucionales		117,536.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
Febrero		0.00

Subtotal de ministraciones		0.00
15	Eliminación de la Lepra	
Febrero		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
Febrero		316,329.62
Junio		295,204.44
Subtotal de ministraciones		611,534.06
U009 /EE010		611,534.06
Subtotal de programas institucionales		611,534.06
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
Febrero		79,717.45
Junio		65,588.00
Subtotal de ministraciones		145,305.45
U009 /EE010		145,305.45
Subtotal de programas institucionales		145,305.45
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
Febrero		9,200.00
Junio		9,200.00
Subtotal de ministraciones		18,400.00
U009 /EE050		18,400.00
Subtotal de programas institucionales		18,400.00
Total		19,637,130.68

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
Febrero		1,231,190.00
Junio		899,921.00
Subtotal de ministraciones		2,131,111.00
E036 /VA010		2,131,111.00
Subtotal de programas institucionales		2,131,111.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
Febrero		595,734.00
Junio		397,156.00
Subtotal de ministraciones		992,890.00

P018 /IA010		465,970.00
P018 /IA030		526,920.00
Subtotal de programas institucionales		992,890.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
Febrero		340,870.00
Junio		232,485.00
Subtotal de ministraciones		573,355.00
P018 /CC030		573,355.00
Subtotal de programas institucionales		573,355.00
Total		3,697,356.00

Gran total	68,141,783.26
-------------------	----------------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Laboratorio) por	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	70,411	70,411.00
TOTAL							70,411.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
-----	----------	--------	--------------------------	----------	-----------------	----------	---------------

1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	98.00	3,384	331,632.00
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	61.00	13,913	848,693.00
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	133.00	9,276	1,233,708.00
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	1,400.00	280	392,000.00
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	7,907	411,164.00
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	51	29,478.00
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	450.00	168	75,600.00
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	282.00	942	265,644.00
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir /Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,915.00	1,691	4,929,265.00
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 400 mg Envase con 60 Tabletadas.	1,600.00	65	104,000.00
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletadas.	1,870.00	29	54,230.00
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletadas.	1,834.00	435	797,790.00
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir /Abacavir /Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,135.00	207	855,945.00
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,268.76	607	1,984,137.32
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletadas.	1,300.00	1,759	2,286,700.00
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	99.00	408	40,392.00
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	29	58,000.00
1	Respuesta VIH/SIDA e ITS	al	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletadas.	710.00	2,738	1,943,980.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	al	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	52	282,322.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	al	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	890.95	259	230,756.05

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS		4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletetas.	365.00	117	42,705.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS		4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletetas.	425.00	604	256,700.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS		4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	132	226,248.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS		4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletetas.	1,100.00	148	162,800.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS		4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletetas.	1,730.00	195	337,350.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS		4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletetas.	6,622.47	37	245,031.39
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS		4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,395.27	117	397,246.59
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS		4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletetas	347.96	770	267,929.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS		4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletetas.	1,040.00	276	287,040.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS		4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampula (200 mg/20 mL)	995.00	1	995.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS		4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	485.00	707	342,895.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS		4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina /Tenofovir Alafenamida. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletetas.	1,720.00	188	323,360.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS		4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictagravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletetas.	1,720.00	16,573	28,505,560.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS		4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletetas. Descripción complementaria: La descripción debe decir: Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil	800.00	16,913	13,530,400.00
TOTAL								62,081,696.59

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y	457.93	15,040	6,887,267.20

	Cáncer de la Mujer				Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR			
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	10	33,900.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	342	51,300.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma	27.97	2,500	69,925.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	2,500	10,150.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Pendón Línea Telefónica 01800 MATERNA	524.96	50	26,248.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Sombrilla 01800 MATERNA	135.64	2,500	339,100.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna	38.15	50	1,907.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico Triage Obstetrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstetrica	49.89	50	2,494.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Imán Línea Telefónica 01800 MATERNA	7.43	2,500	18,575.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	48.51	50	2,425.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Dovel Línea Telefónica 01800 MATERNA	416.56	2,500	1,041,400.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	2,500	40,400.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika	37.73	50	1,886.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.61	800	2,888.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo Federal	12-Apoyo	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Trípticos Signos de Alarma en el Puerperio	10.37	800	8,296.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir. Clave del cuadro básico 4272, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	578.00	22	12,716.00

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla. Clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	203	473,402.09
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Lamivudina). Clave del cuadro básico 4271, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	890.95	22	19,600.90
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra. Clave del cuadro básico 5276, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	1,714.00	11	18,854.00
TOTAL								9,062,736.19

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos"	30,140.00	11	331,540.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos"	2,521.00	89	224,369.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros"	135,574.00	7	949,018.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros"	13,578.00	80	1,086,240.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros"	14,400.00	90	1,296,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 49% en caja con 12 litros"	18,000.00	20	360,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 28.16% en caja con 12 frascos de 833 ml."	13,000.00	43	559,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 1% en cubeta de 20 litros"	7,378.00	18	132,804.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno"	40,346.00	12	484,152.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos"	17,510.00	18	315,180.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	288.96	3	866.88
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	450.24	3	1,350.72
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.79	16	540.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampula con 2 ml.	4.34	468	2,031.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacin 250 mg, tableta	0.77	234	180.18
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal 12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg,	6.01	234	1,406.34

					cápsula			
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	10	4.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina Ácido clavulánico 875/125 mg, tableta	4.28	10	42.80

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	75.17	10	751.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	234	145.08
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	6.47	10	64.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.50	234	4,797.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.83	10	8.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	7.18	39	280.02
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	30.93	10	309.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	234	416.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	234	100.62
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	22.03	10	220.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.08	208	1,264.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.42	10	4.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tableta	47.57	10	475.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tabletas	0.67	234	156.78
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulánico 125 mg, tabletas	2.98	10	29.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Delamanid 50 mg, tableta	64.12	10	641.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	234	21,254.22
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	64.60	10	646.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	69.15	10	691.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	49.36	10	493.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	82.73	10	827.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.79	100	3,379.00

TOTAL	5,781,683.46
--------------	---------------------

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxoides diftérico no menos de 20 UI Toxoides tetánico no menos de 40 UI Toxoides pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: La clave, dosis y precio pueden variar	2,298.70	11,969	27,513,140.30
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis)	537.50	30,021	16,136,287.50
TOTAL							43,649,427.80

Gran total	120,645,955.04
-------------------	-----------------------

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV-Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	450
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	10,410
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml.	15,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	1,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	3,500
TOTAL (PESOS)					980,785.20

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	538,428
10	Prevención y Control de la	3.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en	24,646

	Diabetes			sangre capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas.	
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	24,646
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	64,209
TOTAL (PESOS)					17,378,221.95

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente	4,498
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	1,877
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidios purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. (1 dosis)	15,970
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	2,266
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV-Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	813
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ampula con una dosis. La clave puede variar a la 020.000.3808.00 dependiendo la disponibilidad y presentación 1 Jeringa prellenada con una dosis de 0.5ml	21,130
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxoide diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoide: Toxoide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis)	2,623
				Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células	

1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente	64,210
TOTAL (PESOS)					16,313,190.40
GRAN TOTAL (PESOS)					34,672,197.55

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes mellitus, Obesidad y riesgo cardiovascular y la Prevención y control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV-Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS					
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL(PRES PUESTO E INSUMOS)
														RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD															
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	195,196.57	0.00	0.00	0.00	195,196.57	3,694,060.00	0.00				
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,692,415.60	0.00	1,692,415.60	28,770.05	0.00	0.00	0.00	28,770.05	0.00	0.00				
3	Alimentación y Actividad Física	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Total:		4,492,415.60	0.00	4,492,415.60	223,966.62	0.00	0.00	0.00	223,966.62	3,694,060.00	0.00				
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL															
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	32,474.00	0.00	0.00	0.00	32,474.00	0.00	0.00				
Total:		0.00	0.00	0.00	32,474.00	0.00	0.00	0.00	32,474.00	0.00	0.00				
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES															
1	Seguridad Vial	730,729.00	0.00	730,729.00	39,288.12	0.00	0.00	0.00	39,288.12	0.00	0.00				
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	33,096.87	0.00	0.00	0.00	33,096.87	0.00	0.00				
Total:		930,729.00	0.00	930,729.00	72,384.99	0.00	0.00	0.00	72,384.99	0.00	0.00				
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA															
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,451,192.00	0.00	1,451,192.00	44,855.93	0.00	0.00	0.00	44,855.93	0.00	0.00				
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,119,985.20	70,411.00	1,190,396.20	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00				
Total:		2,571,177.20	70,411.00	2,641,588.20	2,444,855.93	0.00	0.00	0.00	2,444,855.93	0.00	0.00				

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2,032,880.00	3,217,197.00	5,250,077.00	69,600.00	0.00	0.00	0.00	69,600.00	13,422,759.28	0.00	67,193,879.59	85,936,315.87
Total:		2,032,880.00	3,217,197.00	5,250,077.00	69,600.00	0.00	0.00	0.00	69,600.00	13,422,759.28	0.00	67,193,879.59	85,936,315.87
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7,038,693.50	6,887,267.20	13,925,960.70	172,800.00	0.00	0.00	0.00	172,800.00	25,303,754.96	0.00	0.00	39,402,515.66
2	Salud Materna y Perinatal	10,681,026.37	1,650,896.00	12,331,922.37	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	39,317,753.70	4,983,679.10	0.00	56,703,355.17
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,458,582.81	0.00	1,458,582.81	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,624,650.00	0.00	0.00	9,090,232.81
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,248,982.00	0.00	2,248,982.00	3,687.62	0.00	0.00	0.00	3,687.62	7,554,475.70	0.00	0.00	9,807,145.32
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7,850,347.00	524,572.99	8,374,919.99	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	3,946,150.00	0.00	0.00	12,345,069.99
6	Igualdad de Género en Salud	518,784.00	0.00	518,784.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	524,784.00
Total:		29,796,415.68	9,062,736.19	38,859,151.87	283,487.62	0.00	0.00	0.00	283,487.62	83,746,784.36	4,983,679.10	0.00	127,873,102.95

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	107,820.00	0.00	0.00	0.00	107,820.00	0.00	0.00	0.00	107,820.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	15,750.00	0.00	0.00	0.00	15,750.00	200,356.88	0.00	0.00	216,106.88
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	278,756.00	0.00	278,756.00	80,240.00	0.00	0.00	0.00	80,240.00	0.00	0.00	0.00	358,996.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13,170,302.00	5,738,303.00	18,908,605.00	10,094,011.36	0.00	0.00	0.00	10,094,011.36	14,048,828.34	0.00	0.00	43,051,444.70
5	Prevención y Control del Paludismo	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	114,718.92	0.00	0.00	139,718.92
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	55,110.00	0.00	55,110.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	8,031.00	0.00	0.00	68,141.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	153,285.00	0.00	153,285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,247,000.00	0.00	0.00	3,400,285.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,077,006.34	0.00	1,077,006.34	41,790.00	0.00	0.00	0.00	41,790.00	14,083,354.10	0.00	0.00	15,202,150.44
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,672,372.22	0.00	3,672,372.22	34,400.00	0.00	0.00	0.00	34,400.00	10,673,585.35	0.00	0.00	14,380,357.57
12	Atención del Envejecimiento	337,523.61	0.00	337,523.61	34,760.00	0.00	0.00	0.00	34,760.00	1,591,255.00	0.00	0.00	1,963,538.61
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	117,536.00	0.00	117,536.00	25,600.00	0.00	0.00	0.00	25,600.00	5,155,607.36	0.00	0.00	5,298,743.36
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	43,380.46	43,380.46	107,400.00	0.00	0.00	0.00	107,400.00	4,947,932.60	0.00	0.00	5,098,713.06
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,081.28	0.00	0.00	15,081.28
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	611,534.06	0.00	611,534.06	34,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	645,534.06
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	145,305.45	0.00	145,305.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170,007.67	0.00	0.00	315,313.12
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	18,400.00	0.00	18,400.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00	361,062.24	0.00	0.00	423,462.24
Total:		19,637,130.68	5,781,683.46	25,418,814.14	10,649,771.36	0.00	0.00	0.00	10,649,771.36	54,616,820.74	0.00	0.00	90,685,406.24

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	2,131,111.00	43,649,427.80	45,780,538.80	568,390.40	0.00	0.00	0.00	568,390.40	50,415,128.10	0.00	0.00	96,764,057.30
2	Salud para la infancia y adolescencia	992,890.00	0.00	992,890.00	184,000.00	0.00	0.00	0.00	184,000.00	16,342,567.00	0.00	0.00	17,519,457.00
3	Cáncer en la infancia y adolescencia	573,355.00	0.00	573,355.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	2,247,300.00	0.00	0.00	2,845,655.00
Total:		3,697,356.00	43,649,427.80	47,346,783.80	777,390.40	0.00	0.00	0.00	777,390.40	69,004,995.10	0.00	0.00	117,129,169.30

Gran Total:	63,158,104.16	61,781,455.45	124,939,559.61	14,553,930.92	0.00	0.00	0.00	14,553,930.92	224,485,419.48	4,983,679.10	67,193,879.59	436,156,468.70
-------------	---------------	---------------	----------------	---------------	------	------	------	---------------	----------------	--------------	---------------	----------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL" deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del "CONVENIO PRINCIPAL".

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el "CONVENIO PRINCIPAL".

CUARTA. "LAS PARTES" convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los diecisiete días del mes de julio de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Ricardo Cortés Alcalá.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra.-** Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la Directora de Normatividad y Coordinación Institucional del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, **Diana Iris Tejadilla Orozco.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Karla Berdichevsky Feldman.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridauro.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Alethse De La Torre Rosas.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca.-** Rúbrica.- El Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, **Héctor Barón Olivares.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Marco Antonio Cantú Cuevas.-** Rúbrica.